ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-2020-2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y JULIETH ANDREA ZAMBRANO VIDARTE.

Entre los suscritos a saber **MONROY HERNANDEZ MARIO GIOVANNI**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.641.497 expedida en Bogotá, en calidad de Subdirector Técnico de Recreación y Deporte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE,** en adelante IDRD, nombrado(a) mediante la Resolución No. 012 del 13 de enero de 2020, posesionado(a) según Acta No. 3774 del 13 de enero de 2020, actuando en calidad de Ordenador(a) del Gasto, y **JULIETH ANDREA ZAMBRANO VIDARTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.014.255.735, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el contrato de contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 05 de marzo de 2019, se suscribió el Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **JULIETH ANDREA ZAMBRANO VIDARTE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.014.255.735, y cuyo objeto consistió en: "*prestar sus servicios de apoyo a la gestión como formador técnico deportivo para la formación integral y deportiva de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las Instituciones Educativas del Distrito atendidas por el proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario.".*

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019 se pactó por ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el 06 de marzo de 2019, se suscribió el acta de inicio, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 12 de diciembre de 2019.

Que las partes acordaron como valor del contrato **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($19.635.000) M/CTE**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 859 y el certificado de registro presupuestal No. 3199 del 06 de marzo de 2019.

Que la supervisión del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019, fue ejercida por **RAFAEL EDUARDO ORTIZ SALCEDO** en su calidad de Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 02 según radicado 20195100257213 del 23 de abril de 2019 hasta el 12 de enero de 2020 y **WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS**, en su calidad de Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 02, designado con memorando radicado No. 20205100027933 de fecha 20 de enero de 2020.

Que se realizaron cuatro (4) suspensiones al contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019 a saber: del 15 al 19 de abril de 2019 - 5 días, 17 al 28 de junio de 2019 - 12 días, 07 al 11 de octubre de 2019 - 5 días establecidas inicialmente en el plazo del contrato y del 16 de noviembre de 2019 al 02 de febrero de 2020 – 77 días, quedando como fecha de terminación del contrato el día 29 de febrero de 2020.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 23 de abril de 2020, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019, fueron por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($17.556.000) M/CTE.**

Que el supervisor deja constancia en su informe final que el contratista cumplió con el objeto

y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en el expediente del contrato No. 2019800201101979E de 2019, reposan los informes parciales y finales, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, de conformidad con lo anterior, se deja constancia que la contratista prestó efectivamente sus servicios hasta el 15 de noviembre de 2019.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019, así como: i) Informe final del contrato.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **ZAMBRANO VIDARTE JULIETH ANDREA**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **ZAMBRANO VIDARTE JULIETH ANDREA**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019 de conformidad con el informe final es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.635.000
VALOR ADICIONES	$
VALOR FINAL DEL CONTRATO	19.635.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	17.556.000
VALOR TOTAL PAGADO	17.556.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
SALDO A FAVOR DEL IDRD	2.079.000

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar el valor correspondiente a **DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.079.000) M/CTE**, por concepto de recursos no ejecutados.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-2020-2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y JULIETH ANDREA ZAMBRANO VIDARTE.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **JULIETH ANDREA ZAMBRANO VIDARTE,** de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. IDRD-CTO-2020-2019.

CLAUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2020.

Por el IDRD,

MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
C.C. 79.641.497
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Por el Contratista,

JULIETH ANDREA ZAMBRANO VIDARTE,
C.C. 1.014.255.735

VoBo. Supervisor

WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS
NOMBRE SUPERVISOR DESIGNADO
C.C. 79.747.015 de Bogotá
Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 2

Revisó: Camilo Ernesto Quiroga Mora - Subdirector de Contratación
Andrea Casallas Rodriguez - ASC
Faisuly Zuluaga – ASC
Neila Gisselle Pardo Flórez–Contratista STRD.
Germán E. Becerra Méndez –Contratista TEC.
Elaboró: Cesar Augusto Nava Guerrero– contratista TEC.